



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

SRES/AS. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Miguel Mollá Nieto

SRES/AS. CONCEJALES

P.P.

D. Luis Felipe Bañón Graciá

Dª. M. Del Mar Requena Mollá

D. Moisés López Martínez, quien se ausenta de la sesión en los términos previstos en el presente Acta.

Dª. Isabel Francés Úbeda, quien se ausenta de la sesión en los términos previstos en el presente Acta

D. Francisco Medina Requena

Dª. Mª Pilar Egea Serrano

P.S.O.E.

D. Enrique Pagán Acuyo

Dª. Joaquina Mª Herrero Martínez

Dª. Concepción Vinader Conejero

Dª. Laura Francés Martínez

GANEMOS CAUDETE

Dª. Ana Mª Sánchez Ángel

D. Santiago José Aguilar Bañón

D. Pedro Ortúñoz Sáez

INICIATIVA INDEPENDIENTE

D. Ismael Sánchez Tecles

C's

D. José Vicente Alagarda Sáez

Excusan su asistencia

D. Julen Sánchez Pérez

SRA. SECRETARIA GENERAL

Dª. Rocío de Ossorno de la Fuente

SRA. INTERVENTORA ACCTAL.

Dª. Josefa Marco Hernández

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **veinticuatro de noviembre de dos mil diecisésis.**

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Mollá Nieto, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **veinte horas y diez minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

3º.- DACIÓN DE CUENTA POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE LEVANTAMIENTO DE REPAROS N° 10 Y N° 11/2016 E INFORMES.

4º.- DACIÓN DE CUENTA POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE:

- SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE 2º Y 3º. TRIMESTRE

- EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2º Y 3º. TRIMESTRE

- PERIODO MEDIO DE PAGO 2º Y 3º. TRIMESTRE

- INFORME DE MOROSIDAD 2º Y 3º. TRIMESTRE

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -

27/03/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=

Código seguro de verificación: P436JL-YWTWL7CM

Pág. 1 de 32



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCCO DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

Pregunta el Sr. Alcalde si existe alguna objeción a la convocatoria:

El Sr. Sánchez Tecles pide que se convoque con mayor antelación para poder ver las resoluciones y demás documentación con tiempo.

La Sra. Vinader Conejero también solicita poder ver con mayor antelación, las Resoluciones.

A continuación, da comienzo la Sesión.

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

La Sra. Secretaria, toma la palabra: se trae para su aprobación las Actas plenarias de las sesiones siguientes:

- Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 31/03/2016
- Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 15/04/2016
- Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente de fecha 29/04/2016
- Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 01/06/2016

No formulándose ninguna otra objeción por parte de los Sres./as Concejales/as, **se consideran aprobadas por unanimidad de los asistentes** las Actas correspondientes a las sesiones :

- Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 31/03/2016
- Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 15/04/2016
- Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente de fecha 29/04/2016
- Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 01/06/2016

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas: de la n.º 1516, de fecha 26/09/2016 a la n.º 1873, de 21/11/2016.

Nº RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO
1516	26/09/16	LISTAS DEFINITIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE MONITORES/AS DEPORTIVOS/AS DESTINADOS/AS A PRESTAR SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CAUDETE
1517	26/09/16	CONCESIÓN JUBILACIÓN J.M.C.
1518	26/09/16	REVISIÓN VALORACIÓN VIAL,CALLE PINTOR COSME ALGARRA
1519	26/09/16	MODIFICACIÓN DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES
1520	26/09/16	MODIFICACIÓN DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES
1521	27/09/16	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR EXPEDIENTE N° 093/06. Dª. Mª DEL ROSARIO SOLERA ALCOVER
1522	27/09/16	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR EXPEDIENTE N° 080/16 Dª. JOSEFA SÁEZ ALBERO
1523	27/09/16	COMUNICACIÓN PREVIA OBRA MENOR EXpte N° 094 CP/16 Dª CARMEN REQUENA HUESCA
1524	27/09/16	APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECCIONAL DE 1 PARTICIPANTE ADSCRITO AL PLAN GARANTIA +55 PARA EL PROYECTO DE COLABORACIÓN EN ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CENTRO DE MAYORES



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=

Código seguro de verificación: P436JL-YWTWL7CM

Pág. 2 de 32



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROQUE DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

1525	27/09/16	TRIBUTOS.-LISTA COBRATORIA PRECIO PUBLICO ESCUELA DE MUSICA Y DANZA MATRICULAS CURSO 2016/2017
1526	27/09/16	ORDENACIÓN DE PAGO RELACIÓN DE FACTURAS 2016000341
1527	28/09/16	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE PERMUTA PARCELAS URBANAS AVDA. DE LA LIBERTAD /ANTOGUA VEREDA DE LAS VACAS O CORDEL DE LA ESTACIÓN)
1528	28/09/16	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR EXP. 95/16 ALMA TELECOM S.L.
1529	28/09/16	DECLARACIÓN DE EFICACIA ACTIVIDAD EXPEDIENTE 05/16DR D. JOSE ANTONIO PUCHE DIAZ
1530	28/09/16	CONTRATACIÓN 7 PUESTOS PLAN ESPECIAL DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2016
1531	28/09/16	CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES. CURSOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR, CENTRO DE MAYORES Y ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
1532	28/09/16	APROBACIÓN BOLSAS DE TRABAJO DE MONITORES/AS DEPORTIVOS DESTINADOS A PRESTAR SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CAUDETE
1533	28/09/16	AUTORIZACIÓN USO SALA CENTRO DE MAYORES PARA REUNIÓN INFORMATIVA.
1534	28/09/16	AUTORIZACIÓN USO SALA CENTRO DE MAYORES PARA REUNION "PLATAFORMA CAUDETE SE MUEVE"
1535	29/09/16	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS N°2016000335
1536	29/09/16	AUTORIZACIÓN USO SALA CENTRO DE MAYORES PARA REUNIÓN INFORMATIVA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE INGLES
1537	29/09/16	SOLICITUD DE REDUCCION DE JORNADA L.C.J.J.
1538	30/09/16	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR EXPEDIENTE N° 096/16 Dª VIRTUDES TOMÁS MIRA
1539	30/09/16	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR EXPEDIENTE N° 097/16. CONVENTO PADRES CARMELITAS EN CAUDETE
1540	30/09/16	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR EXPEDIENTE N°098/16 C.P. EDIFICIO ANTONIO MACHADO 3
1541	30/09/16	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VIAS PUBLICAS FERIA DE LA SOLIDARIDAD Y MERCADO MEDIEVAL
1542	30/09/16	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 3 DE OCTUBRE DE 2016
1543	30/09/16	ORDENACIÓN DE PAGOS NÓMINA PAGA MENSUAL SEPTIEMBRE 2016
1544	30/09/16	LICENCIA DE ESPECTACULOS PUBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS "MARCHA CICLOTURISTA" Y "GYNKANA", ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DE SAN FRANCISCO
1545	30/09/16	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PUBLICO Y EDIFICIO/INSTALACIÓN PÚBLICA "IV SEMANA SOCIOCULTURAL BARRIO DE SAN FRANCISCO"
1546	30/09/16	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA HACIENDA Y PATRIMONIO 4 DE OCTUBRE DE 2016
1547	30/09/16	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA URBANISMO 3 DE OCTUBRE DE 2016
1548	03/10/16	CAMBIO DE METROS PUESTO MERCADILLO



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=

Código seguro de verificación: P436JL-YWTWL7CM

Pág. 3 de 32



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCCO DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

1549	03/10/16	BAJA PUESTO MERCADILLO
1550	03/10/16	LISTAS COBRATORIA, REMESA 1240, 1241, 1242 y 1243
1551	03/10/16	CONTRATACIÓN DE MONITORES DEPORTIVOS 2016/2017
1552	03/10/16	TRANSFERENCIA DE CREDITOS
1553	03/10/16	CONCESIÓN DE NICHO G19N23F1 MARIA PEREZ PEREZ
1554	03/10/16	CONCESIÓN DE NICHO G19N35F2 Y TRASLADO DE RESTOS DE JOAQUIN HUESCA AGULLO. HERMANOS HUESCA RODRIGUEZ
1555	04/10/16	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN JORNADA LABORAL DE LA TRABAJADORA M. ^a JOSÉ MORENO FERNÁNDEZ
1556	04/10/16	BONIFICACIÓN I.B.I. POR FAMILIA NUMEROUSA MIGUEL SERRANO DÍAZ
1557	04/10/16	SOLICITUD ANTICIPO DE NÓMINA, POR EL FUNCIONARIO ANTONIO GALLUR MARCOS
1558	04/10/16	TRIBUTOS. BONIFICACIÓN PRECIO PUBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA
1559	04/10/16	TRIBUTOS. BONIFICACIÓN PRECIO PUBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA
1560	04/10/16	TRIBUTOS. BONIFICACIÓN PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA
1561	04/10/16	TRIBUTOS. BONIFICACIÓN PRECIO PUBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA
1562	04/10/16	TRIBUTOS. BONIFICACIÓN PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA
1563	04/10/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N. ^o 2016000344
1564	04/10/16	BONIFICACIÓN I.B.I. 2017 FAMILIA NUMEROUSA M. VIRTUDES SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
1565	04/10/16	BONIFICACIÓN IBI. 2017 POR FAMILIA NUMEROUSA JOSÉ BARTOLOMÉ AZORÍN SÁNCHEZ
1566	04/10/16	INCOACIÓN EXPEDIENTE REVISIÓN DE OFICIO DEL CAMBIO DE COMERCIALIZADORA DELSUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES
1567	04/10/16	GESTIÓN ENVASES AGRARIOS. PUNTO DE RECOGIDA DE SIGFIGTO.
1568	04/10/16	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA PLENO 7 DE OCTUBRE DE 2016
1569	05/10/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N ^o 2016000343
1570	05/10/16	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN INSTALACIÓN PÚBLICA PARA REALIZACIÓN TALLER DE DRONES
1571	05/10/16	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE AGRUPACIÓN PARCELAS URBANAS AVDA. DE LA LIBERTAD (ANTIGUA VEREDA DE LAS VACAS O CORDEL DE LA ESTACIÓN)
1572	05/10/16	AUTORIZACIÓN A "AUTOESCUELA PARDO" PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO.
1573	06/10/16	CONTRATACIÓN DE MONITORES DE BORDADO Y CATA DE VINOS, PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD POPULAR CURSO 2016-2017.
1574	06/10/16	ADSCRIPCIÓN EN TRABAJOS DE COLABORACIÓN SOCIAL DE DESEMPLEADOS PERCEPTORES DEL SUBSIDIO PARA MAYORES DE 55 AÑOS, EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=

Código seguro de verificación: P436JL-YWTWL7CM

Pág. 4 de 32



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCCO DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA.		
1575	07/10/16	LISTA COBRATORIA PRECIO PÚBLICO ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA PERÍODO OCTUBRE 2016
1576	07/10/16	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN PÚBLICA PARA MARCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO
1577	07/10/16	LISTA COBRATORIA INHUMACIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL, SEPTIEMBRE DE 2016.
1578	07/10/16	ORDENACIÓN DE PAGO RELACIÓN DE FACTURAS 2016000345
1579	07/10/16	ORDENACIÓN DE PAGO RELACIÓN DE FACTURAS 2016000346
1580	07/10/16	ORDENACIÓN DE PAGO RELACIÓN 2016000354
1581	10/10/16	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR EXPEDIENTE N.º 103/16. D.JOSÉ LUIS PENADÉS LLUCH
1582	10/10/16	LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN A D. FRANCISCO DÍAZ FRANCÉS, EXP.008/2016-1ºA.
1583	10/10/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000352
1584	10/10/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000351
1585	10/10/16	ALTERACIÓN DE TITULARIDAD CATASTRAL. EXPEDIENTE 56687352.98/16
1586	10/10/16	ALTERACIÓN DE TITULARIDAD CATASTRAL. EXPEDIENTE 56762554.98/16
1587	10/10/16	ALTERACIÓN DE TITULARIDAD CATASTRAL. EXPEDIENTE 53805496.97/16
1588	10/10/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000350
1589	11/10/16	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS "GUARIDAS", CLAUSURA LOCAL CALLE LA ZAFRA, 44.
1590	11/10/16	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR EXPEDIENTE N.º 104/16. D. ANTONIO AGULLÓ AMORÓS.
1591	11/10/16	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR EXPEDIENTE N.º 105/16. D. ANTONIO TOMÁS QUILEZ.
1592	11/10/16	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR EXPEDIENTE N.º 107/16. D. JOSÉ MEDINA LÓPEZ.
1593	11/10/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000357
1594	11/10/16	ORDENACIÓN DE PAGO RELACIÓN DE FACTURAS 2016000353.
1595	11/10/16	ORDENACIÓN PAGO TASA EXPEDICIÓN CERTIFICADOS JCCM
1596	11/10/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000358
1597	11/10/16	TRIBUTOS. BONIFICACIÓN PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA
1598	11/10/16	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL 14 DE OCTUBRE DE 2016
1599	11/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º:82, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1600	11/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º: 82, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016
1601	11/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA.



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=

Código seguro de verificación: P436JL-YWTWL7CM

Pág. 5 de 32



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCCO DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

		DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1602	11/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1603	11/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1604	11/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1605	11/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1606	11/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1607	11/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1608	11/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1609	11/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1610	11/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1611	11/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1612	11/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1613	11/10/16	ALTERACIÓN DE TITULARIDAD CATASTRAL. EXPEDIENTE 56987991.98/16.
1614	11/10/16	ALTERACIÓN DE TITULARIDAD CATASTRAL EXPEDIENTE



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=

Código seguro de verificación: P436JL-YWTWL7CM

Pág. 6 de 32



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROQUE DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

		57016901.98/16
1615	13/10/16	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN INSTALACIÓN PUBLICA PARA REALIZACIÓN "VIII ENCUENTRO DE BOLILLOS"
1616	13/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Mº 82, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1617	13/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1618	13/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1619	13/10/16	LICENCIA OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO EXTE. 101/16 – BENICANTIL DE MARMOLES, S.A.
1620	13/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1621	13/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1622	13/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1623	13/10/16	ORDENACIÓN DE PAGO RELACIÓN DE FACTURAS 2016000347.
1624	13/10/16	ORDENACIÓN DE PAGO RELACIÓN DE FACTURAS 2016000356.
1625	13/10/16	ORDENACIÓN DE PAGO RELACIÓN 2016000355
1626	13/10/16	TRIBUTOS. REMESA N.º 1249 LISTA COBRATORIA PADRÓN TASAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN, PERIODO 3 TRIMESTRE 2016.
1627	13/10/16	CAMBIO DE TITULARIDAD PUESTO MERCADILLO.
1628	13/10/16	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA HACIENDA Y PATRIMONIO 18 DE OCTUBRE DE 2016.
1629	13/10/16	ORDENACIÓN DE PAGO RELACIÓN DE FACTURAS 2016000360.
1630	14/10/16	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS.
1631	14/10/16	DENEGACIÓN CONCESIÓN TEMPORAL DE NICHO G19H33F1, HERMANOS DIAZ GIL.
1632	14/10/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000366.
1633	14/10/16	CONCESIÓN DE NICHO G19N35F3, HERMANOS DIAZ GIL.
1634	14/10/16	CONCESIÓN DE NICHO G18N4F3, JOSÉ LUIS MARCOS NAVARRO.
1635	14/10/16	CONCESIÓN DE NICHO G19N34F1 JOSEFA MARTINEZ LILLO.
1636	14/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROQUE DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

1637	14/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1638	14/10/16	ALTA VADO CALLE LA ZAFRA, N.º 9, ANGELES BENITO CONEJERO
1639	14/10/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000362
1640	16/10/16	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR EXP. 101/16. BENICANTIL DE MÁRMOL, S.A.
1641	16/10/16	LICENCIA DE PARCELACIÓN/SEGREGACIÓN URBANA, CL. JUAN CARLOS I, N.º 35, 35A, 35B Y 35C DE CAUDETE.
1642	16/10/16	LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN A Dª GRACIA AMORÓS CANTERO, EXP. 007/2016-1ª O.
1643	17/10/16	SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE JORNADA S.A.A.
1644	17/10/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000364
1645	17/10/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000348
1646	17/10/16	DESIGNACIÓN ASISTENCIA LETRADA Y PROCURADOR P.O. 382/2016 CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA (EXP. AB-083/15 OBRAS SONDEOS SANTA ANA).
1647	17/10/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000363.
1648	17/10/16	ORDENACIÓN DE PAGO RELACIÓN DE FACTURAS 2016000361.
1649	17/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1650	17/10/16	CONCESIÓN DE NICHO G19N36F1 PEDRO PABLO VINADER SE-RRANO.
1651	17/10/16	ALTA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO-DEPENDENCIA
1652	18/10/16	LEVANTAMIENTO REPARO N°10/16, 53 FACTURAS "FOX ENERGIA, S.A.".
1653	18/10/16	CONCESIÓN DE NICHO G19N36F2 JUANA NUÑEZ ALBERTOS
1654	18/10/16	CONCESIÓN DE NICHO G19N35F1 BARBARA CLEMENTE LÓPEZ.
1655	19/10/16	BONIFICACIÓN I.B.I. 2017 POR FAMILIA NUMEROUSA JUANA BENITO MARTÍNEZ
1656	19/10/16	BONIFICACIÓN I.B.I. 2017 POR FAMILIA NUMEROUSA CARMEN ALEMÁN MARCO
1657	19/10/16	BONIFICACIÓN I.B.I. 2017 POR FAMILIA NUMEROUSA JUAN JOSÉ LOZANO CONEJERO
1658	19/10/16	BONIFICACIÓN I.B.I. 2017 POR FAMILIA NUMEROUSA MIGUEL RE-QUENA SERRANO
1659	19/10/16	BONIFICACIÓN I.B.I. 2017 POR FAMILIA NUMEROUSA JOAQUÍN CO-NEJERO BENITO
1660	19/10/16	ORDENACIÓN DE PAGO RELACIÓN DE FACTURAS 2016000365
1661	19/10/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N°2016000359
1662	19/10/16	ALTERACIÓN DE TITULARIDAD CATASTRAL EXPEDIENTE 58211565.98/16
1663	19/10/16	ALTERACIÓN DE TITULARIDAD CATASTRAL EXPEDIENTE 58282501.98/16
1664	19/10/16	ALTERACIÓN DE TIUTLARIDAD CATASTRAL EXPEDIENTE



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=

Código seguro de verificación: P436JL-YWTWL7CM

Pág. 8 de 32



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCCO DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

		58295193.98/16
1665	19/10/16	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS.
1666	19/10/16	ALTA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO-DEPENDENCIA
1667	19/10/16	CONVOCATORIA SESIÓN JUNTA GOBIERNO LOCAL 21 DE OCTUBRE DE 2016.
1668	19/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1669	19/10/16	BONIFICACIÓN I.B.I. POR FAMILIA NUMEROUSA ALVARO MARTÍNEZ PAGÁN.
1670	19/10/16	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PLENO 21 DE OCTUBRE DE 2016.
1671	19/10/16	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2016 CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE OBRAS.
1672	19/10/16	ORDENACIÓN PAGO RELACIÓN DE FACTURAS 2016000377
1673	19/10/16	DELEGACIÓN ALCALDE EN FUNCIONES DURANTE LOS DÍAS 20 Y 21 DE OCTUBRE DE 2016
1674	20/10/16	AUTORIZACIÓN USO EDIFICIO/INSTALACIÓN PÚBLICA AUDITORIO MUNICIPAL
1675	20/10/16	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN N°1673, NOMBRAMIENTO ALCALDE EN FUNCIONES.
1676	20/10/16	AUTORIZACIÓN SALA CENTRO DE MAYORES PARA REUNIÓN "PLATAFORMA CAUDETE SE MUEVE".
1677	20/10/16	AUTORIZACIÓN SALA CENTRO DE MAYORES PARA ASAMBLEA "ASOCIACIÓN AMIGOS DE LOS REYES MAGOS".
1678	20/10/16	SOLICITUD INDEMNAZIÓN DE DAÑOS A BIENES MUNICIPALES, D. JAVIER SOLER GRACIÁ.
1679	20/10/16	CONCESIÓN LICENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS, D. VIRTUDES CLEMENTE VERDÚ.
1680	20/10/16	LICENCIA OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO 110/16, D. LUIS TORRES MARTÍNEZ Y OTROS".
1681	20/10/16	ORDENACIÓN PAGO RELACIÓN DE FACTURAS 2016000379
1682	21/10/16	LICENCIA DE OBRA MAYOR – REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS. EXP. 14/16. D. RAFAEL ÚBEDA FIGUÉREZ.
1683	21/10/16	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR EXPEDIENTE N.º 099/16. Dª CRISTINA CLEMENTE BRAVO
1684	21/10/16	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR EXPEDIENTE N°102/16. Dª M.ª TERESA ALBERTOS CONEJERO.
1685	21/10/16	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR EXPEDIENTE N.º 111/16. C.P. CALLE EL MOLINO, 80.
1686	21/10/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000380.
1687	21/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1688	21/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1689	21/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P436JL-YWTWL7CM

Pág. 9 de 32



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

MATERIA DE TRÁFICO		
1690	21/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1691	21/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1692	21/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1693	21/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1694	21/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1695	21/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1696	21/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1697	21/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1698	21/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1699	21/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1700	21/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1701	21/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1702	21/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1703	21/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1704	23/10/16	TRIBUTOS. BONIFICACIÓN PRECIO PUBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.
1705	23/10/16	TRIBUTOS. BONIFICACIÓN PRECIO PUBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA.
1706	23/10/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000367
1707	23/10/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000381
1708	23/10/16	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR EXPEDIENTE N.º 110/16. D. LUIS TORRES MARTÍNEZ Y DOS MÁS.
1709	23/10/16	CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA MUNICIPAL. ACTIVIDAD EXP. 010/16. D. JUAN JOSÉ LINARES REQUENA
1710	24/10/16	LIQUIDACIÓN GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE MATADERO MUNICIPAL, 2º TRIMESTRE EJERCICIO 2016. GANADOS PAGAN, S.L.
1711	24/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO.
1712	24/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1713	24/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1714	24/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROQUE DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

1715	24/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1716	24/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1717	24/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1718	24/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1719	24/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1720	24/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1721	24/10/16	LEVANTAMIENTO REPARO N.º 11/16, 37 FACTURAS "FOX ENERGÍA, S.A."
1722	24/10/16	TRASLADO DE RESTOS DE C2F14N15 A G18N16F3 A SOLICITUD DE Dª FRANCISCA MACIA CASTELLO.
1723	24/10/16	POSIBLE TRASLADO DE RESTOS DE C2F14N15 A G17N4F3 A SOLICITUD DE Dª ENCARNACIÓN MACIA SÁNCHEZ.
1724	24/10/16	RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA N.º 71/16 POR EL JUZGADO DE LOS SOCIAL Nº 2 DE ALBACETE (PERSONAL DE GEURSA).
1725	24/10/16	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR EXPEDIENTE Nº 113/16. CP. ALCALDE LUIS PASCUAL, 35.
1726	24/10/16	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR EXP. 109/16. CAMACHO RECYCLING, S.L.
1727	24/10/16	ORDENACIÓN PAGO RELACIÓN DE FACTURAS 2016000391.
1728	24/10/16	ORDENACIÓN PAGO RELACIÓN DE FACTURAS 2016000390.
1729	24/10/16	ORDENACIÓN DE PAGOS 49,33% PAGA EXTRA DICIEMBRE 2012.
1730	24/10/16	ALTERACIÓN DE TITULARIDAD CATASTRAL EXPEDIENTE 59563700.98716.
1731	25/10/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000389.
1732	25/10/16	BONIFICACIÓN I.B.I. 2017 POR FAMILIA NUMEROUSA MANUEL ALBERTOS PEREZ.
1733	25/10/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Nº 2016000378.
1734	25/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1735	25/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1736	25/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1737	25/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1738	25/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1739	25/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1740	25/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1741	25/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROQUE DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

MATERIA DE TRÁFICO.		
1742	25/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1743	25/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1744	25/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1745	25/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1746	25/10/16	REMISIÓN EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, DAÑOS A VEHÍCULO D. RAFAEL SÁNCHEZ PAGAN.
1747	25/10/16	REMESA LISTA COBRATORIA ENSEÑANZAS UNIVERSIDAD POPULAR CURSO BREVE COCINA VEGETARIANA.
1748	25/10/16	REMESA LISTA COBRATORIA ENSEÑANZAS UNIVERSIDAD POPULAR CURSO BREVE TALLER TÉCNICAS DE NARRACIÓN ORAL Y MODULACIÓN DE VOZ.
1749	25/10/16	REMESA LISTA COBRATORIA ENSEÑANZAS UNIVERSIDAD POPULAR - MATRICULAS CURSO 2016/2017.
1750	25/10/16	REMESA LISTA COBRATORIA ENSEÑANZAS UNIVERSIDAD POPULAR CURSO BREVE TALLER DE FOTOGRAFÍA.
1751	26/10/16	ORDENACIÓN PAGO RELACIÓN DE FACTURAS 2016000393.
1752	26/10/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1753	26/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 8 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1754	26/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1755	26/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1756	26/10/16	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN INSTALACIONES PÚBLICAS PARA LA REALIZACIÓN "PASAJE DEL TERROR" FESTIVIDAD DE HALLOWEEN.
1757	26/10/16	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 28 DE OCTUBRE DE 2016.
1758	26/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82 DE FECHA 15 JULIO DE 2016.
1759	27/10/16	TRIBUTOS. BONIFICACIÓN PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.
1760	27/10/16	EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y LIMPIEZA DE LAS VÍAS PÚBLICAS ADYACENTES DEL MUNICIPIO DE CAUDETE (ALBACETE).
1761	27/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROQUE DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

		EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1762	27/10/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 82 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016.
1763	27/10/16	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR EXPEDIENTE Nº116/16. D. JOSÉ RAMÓN GIL FERNÁNDEZ.
1764	27/10/16	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR EXPEDIENTE N.º 112/16. Dª M.ª ANGELES BENITO CONEJERO.
1765	27/10/16	LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN A D. MIGUEL DÍAZ ANGEL, EXP. 009/2016- 1ºO.
1766	27/10/16	ALTERACIÓN DE TITULARIDAD CATASTRAL. EXPEDIENTE 60666045.98/16.
1767	28/10/16	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA SEGURIDAD CIUDADANA.
1768	28/10/16	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA PARA CELEBRACIÓN "FIESTA DE LA BANDERITA"
1769	28/10/16	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA PARA REALIZACIÓN PASACALLES FESTIVIDAD HALLOWEEN.
1770	28/10/16	RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN HORARIO APERTURA CEMENTERIO DURANTE FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS.
1771	28/10/16	INCOACIÓN EXPEDIENTE TRATAMIENTO RESIDUAL VEHÍCULO DEPÓSITO MATRICULA AB8393S.
1772	28/10/16	ALTERACIÓN DE TITULARIDAD CATASTRAL. EXPEDIENTE 60940445.98/16.
1773	29/10/16	ORDENACIÓN DE PAGOS NÓMINA PAGA MENSUAL OCTUBRE 2016.
1774	31/10/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000392.
1775	31/10/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000397.
1776	02/11/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000395
1777	02/11/16	INCOACIÓN EXPEDIENTE TRATAMIENTO RESIDUAL VEHÍCULO DEPÓSITO.
1778	02/11/16	AUTORIZACIÓN USO SALA CENTRO DE MAYORES PARA CELEBRACIÓN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE COMUNIDAD DE REGANTES.
1779	02/11/16	CONVOCATORIA SESIÓN JUNTA GOBIERNO LOCAL 4 DE NOVIEMBRE DE 2016.
1780	02/11/16	ALTERACIÓN DE TITULARIDAD CATASTRAL EXPEDIENTE 61628464.98/16.
1781	02/11/16	REMESA 1274, LISTA COBRATORIA PRECIO PÚBLICO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, 3º TRIMESTRE 2016.
1782	02/11/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000402.
1783	03/11/16	ORDENACIÓN PAGO RELACIÓN DE FACTURAS 2016000394.
1784	03/11/16	CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE. BASES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA NÚM 82, DE FECHA 15 JULIO DE 2016.
1785	03/11/16	LIQUIDACIÓN INSERCIÓN ANUNCIOS B.O.E., LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO ZONAS VERDES Y LIMPIEZA VIARIA.



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9ldoXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCCO DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

1786	03/11/16	CONTRATACIÓN DE 12 PUESTOS DE LIMPIEZA CON DESTINO A LA LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
1787	03/11/16	CONTRATACIÓN 5 PUESTOS DE TRABAJO PERTENECIENTES A LA BOLSA DE OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES DESTINADOS AL DEPARTAMENTO DE DEPORTES.
1788	03/11/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000404.
1789	04/11/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000403.
1790	04/11/16	CORTE DE TRAMO DE AVDA. VIRGEN DE GRACIA AL TRÁFICO RODADO.
1791	04/11/16	AUTORIZACIÓN USO SALA CENTRO DE MAYORES PARA REALIZACIÓN TALLER DE NAVIDAD PARA NIÑOS.
1792	04/11/16	SOLICITUD DE COBERTURA DEL PUESTO DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL.
1793	04/11/16	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO MARGARITA AMORÓS HUESCA.
1794	04/11/16	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO PEDRO CLEMENTE CONEJERO.
1795	04/11/16	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO CANDELARIA AMORÓS MIRA.
1796	04/11/16	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO ANTONIA MARCOS SÁNCHEZ.
1797	04/11/16	LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA TASA DEPURACIÓN – 2º TRIMESTRE DE 2016.
1798	04/11/16	LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA TASA DEPURACIÓN – 2º TRIMESTRE DEL 2016.
1799	04/11/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000408.
1800	07/11/16	LISTA COBRATORIA PRECIO PÚBLICO ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA PERÍODO DE NOVIEMBRE 2016.
1801	07/11/16	ORDENACIÓN PAGO RELACIÓN DE FACTURAS 2016000406.
1802	07/11/16	ORDENACIÓN PAGO RELACIÓN DE FACTURAS 2016000405.
1803	07/11/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000407.
1804	07/11/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000401.
1805	07/11/16	ALTERACIÓN DE TITULARIDAD CATASTRAL. EXPEDIENTE 62613670.98/16.
1806	07/11/16	ALTERACIÓN DE TITULARIDAD CATASTRAL EXPEDIENTE 62713195.98/16.
1807	07/11/16	Dª DOLORES MARTÍNEZ GARCÍA, EXPEDIENTE DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS.
1808	08/11/16	INCOACIÓN EXPEDIENTE TRATAMIENTO RESIDUAL VEHÍCULO DEPÓSITO MATRICULA 3714BZG.
1809	08/11/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1810	08/11/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1811	08/11/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1812	08/11/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROQUE DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

1813	08/11/16	EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE LOS LOCALES Y EDIFICIOS DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE (ALBACETGE).
1814	08/11/16	LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA TASA DEPURACIÓN – 2º TRIMESTRE DEL 2016.
1815	08/11/16	LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA TASA DEPURACIÓN – 2º TRIMESTRE DEL 2016.
1816	08/11/16	LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA TASA DEPURACIÓN – 1º Y 2º TRIMESTRE DEL 2016.
1817	08/11/16	PRACTICAR LIQUIDACIÓN A LA MERCANTIL “GANADOS PAGAN, S.L.” DEL SERVICIO PÚBLICO DE MATADERO MUNICIPAL, 3º TRIMESTRE DE 2016.
1818	08/11/16	CANCELACIÓN AVAL CARPA FESTERA 2016.
1819	08/11/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000396.
1820	08/11/16	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN DE DEUDAS Y DÉBITOS, SEGÚN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 09/2013-001011 GESTALBA.
1821	08/11/16	ALTERACIÓN DE TITULARIDAD CATASTRAL EXPEDIENTE 62850126.98/16.
1822	08/11/16	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS T-08/16.
1823	08/11/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000413.
1824	09/11/16	INCOACIÓN EXPEDIENTE TRATAMIENTO RESIDUAL VEHÍCULO DEPÓSITO.
1825	09/11/16	INCOACIÓN EXPEDIENTE TRATAMIENTO RESIDUAL VEHÍCULO DEPÓSITO.
1826	09/11/16	INCOACIÓN EXPEDIENTE TRATAMIENTO RESIDUAL VEHÍCULO DEPÓSITO.
1827	09/11/16	INCOACIÓN EXPEDIENTE TRATAMIENTO RESIDUAL VEHÍCULO DEPÓSITO.
1828	09/11/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000412.
1829	09/11/16	AUTORIZACIÓN USO EDIFICIO/INSTALACIÓN PÚBLICA.
1830	09/11/16	LISTAS COBRATORIAS TASAS PÚBLICAS.
1831	09/11/16	REMESA 1276 – LISTA COBRATORIA INHUMACIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL, OCTUBRE 2016.
1832	09/11/16	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016
1833	09/11/16	ALTERACIÓN DE TITULARIDAD CATASTRAL EXPEDIENTE 63168814.98/16.
1834	10/11/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1835	10/11/16	ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
1836	10/11/16	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL RESOLUCIÓN Nª 1792, SOLICITUD DE COBERTURA DEL PUESTO DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL.
1837	10/11/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000422.
1838	11/11/16	ORDENACIÓN PAGO FACTURA 151112F TECNOQUIM, S.L.
1839	11/11/16	ORDENACIÓN PAGO RELACIÓN DE FACTURAS 2016000414.



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCCO DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

1840	11/11/16	ORDENACIÓN PAGO RELACIÓN DE FACTURAS 2016000418.
1841	11/11/16	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA SEGURIDAD CIUDADANA.
1842	11/11/16	LIQUIDACIÓN INSERCIÓN ANUNCIOS B.O.P., LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSORES.
1843	11/11/16	ACEPTACIÓN DONACIÓN MÁRMOL BOLMAX DESTINADA A COLABORACIÓN EN LA FINANCIACIÓN DE LAS FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS.
1844	11/11/16	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA.
1845	11/11/16	INCOACIÓN EXPTE. SANCIONADOR ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO, D. ADRIÁN GIL HEREDIA.
1846	11/11/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000398.
1847	11/11/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000399.
1848	11/11/16	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA ORDEN RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD, OBRAS SIN LICENCIA, DISEMINADOS 891, MANUFACTURAS REYMAR, S.L.
1849	11/11/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000421.
1850	14/11/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000424.
1851	14/11/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000331.
1852	14/11/16	LEVANTAMIENTO REPARO N.º 12/16, 13 FACTURAS "FOX ENERGIA, S.A.".
1853	14/11/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000423.
1854	14/11/16	ORDENACIÓN PAGO RELACIÓN DE FACTURAS 2016000425.
1855	14/11/16	AUTORIZACIÓN SALA CENTRO DE MAYORES PARA REUNIÓN "PLATAFORMA CAUDETE SE MUEVE".
1856	14/11/16	SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE LA MUJER Y RECURSO DE ACOGIDA EN CASTILLA – LA MANCHA.
1857	15/11/16	EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EN CUATRO LOTES, DE LAS POLÍZAS DE SEGUROS SIGUIENTES: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL, SEGURO DE PÉRDIDAS Y DAÑOS MATERIALES, SEGURO DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE (ALBACETE).
1858	15/11/16	ANULACIÓN CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA SEGURIDAD CIUDADANA 15-11-2016.
1859	15/11/16	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA SEGURIDAD CIUDADANA.
1860	16/11/16	CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO PERTENECIENTE A LA BOLSA DE OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES.
1861	16/11/16	REMESA LISTA COBRATORIA ENSEÑANZAS UNIVERSIDAD POPULAR CURSO BREVE TALLER INFANTIL BAILES DEL NIÑO.
1862	16/11/16	LIQUIDACIÓN INSERCIÓN ANUNCIOS B.O.P., LICITACIÓN CONTRATACIÓN POLIZAS DE SEGURO MUNICIPALES 2017.
1863	16/11/16	CONVOCATORIA SESIÓN JUNTA GOBIERNO LOCAL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.
1864	16/11/16	ANULACIÓN R.A. N.º 1792, DE SOLICITUD COBERTURA DEL PUERTO DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL.
1865	16/11/16	LICENCIA DE OBRA MAYOR – CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA INIFAMILIAR AISLADA, EXPT 07/16. D. SERGIO GONZÁLEZ VILLAESCÚ



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCCO DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

		SA.
1866	16/11/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000400.
1867	17/11/16	REMESA N.º 1286 LISTA COBRATORIA ENSEÑANZAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES – MATRICULAS.
1868	17/11/16	ORDENACIÓN PAGO RELACIÓN DE FACTURAS 2016000430
1869	17/11/16	ALTA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO-DEPENDENCIA.
1870	17/11/16	MODIFICACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO – DEPENDENCIA.
1871	18/11/16	BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO – DEPENDENCIA.
1872	21/11/16	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS N.º 2016000426.
1873	21/11/16	CONCESIÓN PERMISO PARA REALIZACIÓN CURSO SELECTIVO Y ABONO RETRIBUCIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

La Corporación queda enterada.

3º.- DACIÓN DE CUENTA POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE LEVANTAMIENTO DE REPAROS N° 10 Y N° 11/2016 E INFORMES.

La Sra. Interventora Acctal. da cuenta del levantamiento, por Resolución de Alcaldía, de los Reparos de Intervención n.º 10/2016 y 11/2016 e informes presentados por la Sra. Secretaria y por la Sra. Interventora en relación al procedimiento de dación de cuenta de los levantamientos de reparo y órgano al que compete hacerlo.

4º.- DACIÓN DE CUENTA POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE:

- SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE 2º y 3º TRIMESTRE**
- EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2º y 3º TRIMESTRE**
- PERIODO MEDIO DE PAGO 2º y 3º TRIMESTRE**
- INFORME DE MOROSIDAD 2º y 3º TRIMESTRE**

El Concejal Delegado de Hacienda da cuenta de los Informes de seguimiento económico e informa que toda la documentación se ha enviado ya a la Agencia Tributaria:

- informe sobre el seguimiento del Plan de Ajuste del 2º y 3º Trimestre,
- ejecución Presupuesto 2º y 3º trimestre,
- periodo medio de pago 2º y 3º trimestre
- informe de morosidad 2º y 3º trimestre.

La Corporación queda enterada.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 del ROF, una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, se presentan las siguientes mociones de urgencia:

MOCIONES VÍA DE URGENCIA

Interviene la Sra. Secretaria para exponer el contenido y razón de ser del informe jurídico que ha repartido a los distintos Grupos municipales antes del Pleno en relación a las mociones que se van





FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCCO DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

a presentar. Explica que dado que no se han presentado con antelación suficiente no se ha podido informar y notificar de otra manera.

Continúa explicando que de todas las mociones presentadas antes del Pleno, únicamente procedería tratar la del Grupo municipal socialista pues las demás “mociones”, según detalla el informe jurídico presentado— solicita que conste en Acta— según dispone el artículo 97 del ROF, no son tales, jurídicamente, sino que coinciden absolutamente con el concepto “ruegos” , y como tales deberían ser tratadas.

Así, según detalla el informe jurídico evacuado:

“ (...) El Pleno no es un órgano de tramitación administrativa de expedientes, el Pleno es el máximo órgano colegiado del Ayuntamiento, en el que se adoptan acuerdos que vinculan a la Corporación desde el momento de su aprobación, que son inmediatamente ejecutivos (artículo 51 de la LRBRL) y que ponen fin a la vía administrativa. De ninguna manera puede admitirse que el Pleno realice funciones como un servicio más del Ayuntamiento, pues sería contrario a su propia naturaleza y a la legalidad vigente.

Una cosa es que al Pleno de la Corporación se eleve una propuesta para llevar a cabo una declaración institucional en asuntos de relevancia, a través de la cual se pretende mostrar a la ciudadanía una posición de consenso y una decisión conjunta, como pueda ser el que el municipio se declare contrario a la instalación de circos con animales salvajes en el municipio, en temas como la violencia de género, el terrorismo u homenaje a personas ilustres, entre otros, y otra cosa muy distinta es elevar a pleno propuestas para su debate y posterior adopción, de acuerdos vacíos de contenido y al margen de todo procedimiento. (...) la moción presentada por el Grupo Socialista en la que plantea el que el municipio de Caudete se declare municipio libre de violencia de género, que sí tendría cabida como “moción”, si bien deberá motivarse la urgencia para poder proceder a su debate y votación y según considera quien suscribe el presente informe, deberá matizar algunos puntos, principalmente aquellos que conllevan obligaciones económicas para el Ayuntamiento o la asunción de competencias, pues deben ser previamente informadas por los técnicos.

En relación a las mociones presentadas por Iniciativa Independiente, quien informa debe insistir una vez más, en que el Pleno no puede decidir sobre lo que no es de su competencia, así, no decide que se apruebe el que se elabore el Reglamento Orgánico de la Corporación ni que se elabore una Ordenanza de Transparencia, lo que el Pleno aprueba es el citado Reglamento Orgánico, o la Ordenanza a la que hace referencia, previa tramitación del correspondiente expediente. (...)

Lo que Iniciativa Independiente trae a Pleno es claramente un Ruego, en los términos definidos por el ROF en su artículo 97.6:

“Ruego, es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de gobierno municipal. Los ruegos formulados en el seno del Pleno podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación.

Pueden plantear ruegos todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces.

Los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen si el Alcalde o Presidente lo estima conveniente.”

En el mismo sentido debo pronunciarme en cuanto al contenido de las, mal llamadas, mociones presentadas por el Grupo Municipal Ganemos Caudete sobre la creación de un Portal de Transparencia o la solicitud a la Asociación de Comparsas de parte de su edificio para celebrar los Plenos.

Lo que el Pleno aprobará en su caso, es el traslado a ese edificio o a otro, una vez se haya tratado el expediente correspondiente, pero no el que se solicite su utilización. Una vez más, se trata de Ruegos y como tales deben ser tratados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del ROF. (...)

CONCLUSIONES

1º.- Las mociones presentadas por Ganemos Caudete y por Iniciativa Independiente son realmente RUEGOS, y como tales deben ser tratados en la sesión ordinaria del Pleno que se celebra hoy, 24 de noviembre.



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCCO DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

bre de 2016.

2º.- Las mal llamadas mociones a las que se ha hecho referencia, en el caso de ser debatidas y votadas, estarían incurriendo en nulidad de pleno derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por un doble motivo: manifiesta incompetencia del órgano que resuelve y por carecer absolutamente de contenido.”

La Sra. Secretaria explica en su informe y durante la Sesión plenaria, en relación a la Moción n.º 3 de Iniciativa Independiente y Ganemos, que al Pleno le compete adoptar el acuerdo sobre una propuesta concreta de traslado del Salón de Plenos a un lugar determinado pero el arranque y tramitación del expediente no le compete al Pleno, en todo caso se trataría de un ruego al órgano competente. Ante el descuerdo mostrado por el Sr. Tecles, le aclara que como Secretaria del Ayuntamiento, ella está haciendo una aclaración jurídica, en ningún caso opina sobre la oportunidad de la medida de traslado del Salón del Pleno. Ella traslada lo que dice la Ley, no es una opinión personal.

Tras tratar, sin éxito, la Secretaria, de hacer entender la cuestión, la Corporación decide seguir adelante con la tramitación de las “mociones” y someterlas a debate y votación, en contra del criterio de la Sra. Secretaria.

El Alcalde cree que debe atenderse a lo informado por la Sra. Secretaria y que se traten las mociones presentadas como Ruegos. Opina que debe atenderse a la lógica jurídica. Propone que se trate la moción del Grupo Municipal Socialista y que el resto se traten como ruegos.

Sin embargo, ante la insistencia de que se traten las mociones como tales, el Sr. Alcalde pregunta a la Secretaria por las consecuencias de que se adopten acuerdos sobre esas mociones.

La Sra. Secretaria explica que los Acuerdos que se adopten, producen efectos, a pesar de estar viciados y son susceptibles de impugnación. Recuerda que además, los acuerdos que se adopten serán remitidos a la JCCM y a la Administración del Estado y que podrían ser impugnados por estas Administraciones.

Entiende que el acuerdo de aprobación de la moción de Iniciativa Independiente, de aprobación de un Reglamento Orgánico, es nulo, pues carece de contenido ya que no se trae un expediente formado, carece de los informes preceptivos y ni siquiera se presenta un borrador de Reglamento Orgánico, es un sinsentido. No puede entenderse más que como una medida de impulso político.

Por otra parte, debe votarse primero la urgencia, lo cual tampoco se motiva en las “mociones”. De cualquier forma, añade, la última decisión la habrá de tomar la Corporación. La Sra. Secretaria pide que conste en Acta su informe, al menos en sus aspectos principales y sus conclusiones.

El Sr. Bañón manifiesta su disconformidad, comenta que les da igual la legalidad, que cuando no interesa el informe jurídico, se desecha y cuando viene bien, se utiliza. Que al final es interés político.

El Alcalde reprocha el doble rasero de los Grupos, y concluye que al final se va hacer como quieran pero que los acuerdos que se adopten son paja.

Se genera un debate entre los distintos Grupos. El Alcalde concluye que la Sra. Secretaria lo ha explicado con una claridad meridiana, critica esa forma de actuar, “de jugar a pillar” que están teniendo los distintos Grupos y por último, procede a tratar las mociones por el orden de presentación en el Registro de Entrada del Ayuntamiento y con las modificaciones que parece ser, se van a realizar por los Grupos, sobre la marcha....

MOCIÓN N° 1 PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL INICIATIVA INDEPENDIENTE:

La creación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Caudete



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCCO DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

(RE n.º 8831, de 18/11/2016)

El Alcalde pide conocer la moción que presenta, pide que al menos les dé a todos una copia.

El Sr. Sánchez Tecles quiere dejar claro antes de comenzar que sus mociones están supervisadas por un Secretario con plaza fija que ha aprobado las oposiciones de secretario de ayuntamiento y que no nos pilla muy lejano. Simplemente se trata de diferencias con nuestra Secretaría, que no tiene la plaza fija, mientras que él sí. Quizás por eso sean las diferencias...

El Sr. Alcalde le pide que por favor tenga un poco de cuidado con los comentarios.

El Sr. Sánchez Tecles expone su primera moción y lee la exposición de motivos del escrito que presenta y que de forma sintetizada solicita la adopción del Acuerdo de aprobación de un Reglamento Orgánico fundamentado en que Caudete cuenta con una población superior a 10.000 habitantes y el hecho de que estén representados por cinco partidos políticos hace que cada vez sea *“más importante, la negociación, la empatía y el orden en las labores municipales. Para evitar el doble rasero y todos tratemos y seamos tratados por igual...”*

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable por unanimidad de todos los concejales presentes ACUERDA: aprobar la urgencia de la moción presentada y, en consecuencia, proceder al debate y votación de la moción.

Ciudadanos, Ganemos y PSOE muestran su conformidad con la necesidad de aprobación de un Reglamento Orgánico de una forma consensuada y concisa.

PP. El Sr. Bañón Graciá, a título personal considera que ya existe suficiente normativa, un mare-magnum de leyes con las que hay que trabajar y que no puede por menos que decir que la Sra. Secretaria ha sido muy clara en su exposición y no quiere actuar en contra de su criterio, pues en este Ayuntamiento, quien da los criterios jurídicos a seguir es la Secretaría y no nadie ajeno al Ayuntamiento. Matiza que es una opinión personal, con independencia de lo que decida hacer el Grupo Popular. Como ruego sí habría estado dispuesto a apoyarlo.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto de abstención de los siete Concejales del grupo popular, el voto a favor de los cuatro Concejales del grupo socialista, el voto a favor de los tres Concejales de Ganemos Caudete, en voto a favor del Concejal de Iniciativa Independiente y el voto también a favor del Concejal de Ciudadanos, adopta el siguiente ACUERDO:

«La creación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Caudete»

MOCIÓN N° 2 PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL INICIATIVA INDEPENDIENTE:

«La creación y desarrollo de un Protocolo Municipal y de Honores»

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable por unanimidad de todos los concejales presentes ACUERDA: aprobar la urgencia de la moción presentada y, en consecuencia, proceder al debate y votación de la moción.

El Sr. Sánchez Tecles propone la creación y desarrollo de un Protocolo Municipal y de Honores a considerar que son muchos los actos a los que deben acudir y que existe un protocolo a cumplir no escrito totalmente desfasado, por lo que es necesario establecer un trato equitativo que evite agravios y posibles desaires en los actos en que intervengan distintas Administraciones, otras instituciones, asociaciones, empresas y particulares. Igualmente es necesario para la rotulación de las calles y propiedades municipales, un procedimiento y determinar los méritos a tener en cuenta.



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCCO DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

Ciudadanos, Ganemos y PSOE se muestran de acuerdo con la propuesta, siempre que se haga de forma consensuada.

PP. El Sr. Bañón Graciá se ratifica en la misma posición que en la moción anterior y considera que el Grupo Municipal debe al menos abstenerse pues considera que no se debe actuar en contra del criterio jurídico de la Sra. Secretaria. Como ruego sí habría estado dispuesto a apoyarlo.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto de abstención de los siete Concejales del grupo popular, el voto a favor de los cuatro Concejales del grupo socialista, el voto a favor de los tres Concejales de Ganemos Caudete, en voto a favor del Concejal de Iniciativa Independiente y el voto también a favor del Concejal de Ciudadanos, adopta el siguiente ACUERDO:

«La creación y desarrollo de un Protocolo Municipal y de Honores»

MOCIÓN N°3 PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR EL GRUPO MUNICIPAL “GANEMOS CAUDETE” E INICIATIVA INDEPENDIENTE para solicitar permiso a la Asociación de Comparsas “Nuestra Sra. de Gracia” de Caudete, de parte de su edificio para celebrar los Plenos municipales, según escrito presentado el 18/11/2016 (RE n.º 8825)

Expone la exposición de motivos moción el Sr. Sánchez Tecles (I.I.), que según el escrito presentado y de forma sintetizada, manifiesta la necesidad de traslado del Salón de Plenos dado que la estructura arquitectónica del edificio donde se celebran actualmente hace que sea inaccesible a personas con discapacidad. Añade que la legislación vigente exige “conseguir una sociedad inclusiva y accesible” y la necesidad de un ascensor accesible en los edificios de pública concurrencia de más de una planta.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable por unanimidad de todos los concejales presentes ACUERDA: aprobar la urgencia de la moción presentada y, en consecuencia, proceder al debate y votación de la moción.

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE: Aunque la propuesta del escrito presentado por Registro de Entrada solicita que se apruebe por el Pleno el siguiente acuerdo:

“1.- En primer lugar, solicitar permiso a la Asociación de Comparsas “Nuestra Sra. de Gracia” de Caudete, de la primera planta de su sede, situada en Avenida Virgen de Gracia con número 15, para la celebración de los Plenos municipales.

2.- En segundo lugar y habiendo obtenido una respuesta positiva por parte de la Asociación de Comparsas de Caudete, cambiar el lugar de celebración de los Plenos municipales, ya sean ordinarios, Extraordinarios o Extraordinarios Urgentes, trasladándolo desde le Salón de Plenos actual situado en la Sala de la Villa a la primera planta de la casa de la Asociación de Comparsas “Nuestra Señora de Gracia” de Caudete.”

El Sr. Sánchez Tecles, durante la celebración de la sesión plenaria no hace referencia a la parte dispositiva del escrito presentado y de viva voz solicita que se adopten otros acuerdos, que son los siguientes:

«1.- La adaptación de accesibilidad de todos los edificios municipales.

2.- Que desde el Dpto. Técnico correspondiente del Ayuntamiento de Caudete se estudie y establezca un espacio para la celebración de los plenos municipales que reúna los requisitos y condiciones impuestas por ley, teniendo en cuenta que el espacio esté preparado para el próximo pleno ordinario a celebrar en el próximo mes de enero.»



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=



Ayuntamiento de

CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCCO DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

Ciudadanos, Ganemos y PSOE consideran que debe apoyarse necesariamente, como no podía ser de otra manera, porque así lo exige la ley. Se propone establecer un calendario para llevar a cabo estas actuaciones en todos los edificios públicos. Ganemos añade que quiere que se les consulte y se haga de forma consensuada. El PSOE no pide que el próximo Pleno ya esté completado el traslado pero sí que se busquen los medios y se actúe con celeridad.

El Grupo Popular comparte la exposición de motivos y la exigibilidad por ley de accesibilidad, lo cual supone que no habría sido necesario el traerlo a pleno en forma de moción pero no comparan algunos puntos, así debe establecerse un calendario de actuaciones pero también que se habiliten los recursos económicos necesarios para ello. Critica que no se traiga un edificio alternativo al salón de plenos, ni informes técnicos, ni presupuestos.

El Alcalde expone que los acuerdos que se adopten, si no se impugnan, conllevan su efectividad inmediata, es decir, que la votación a favor implica que el próximo pleno ordinario debe celebrarse en un lugar accesible. Por tanto, le pregunta al Sr. Sánchez Tecles que se plantee el modificar los términos del acuerdo a adoptar, sin poner fechas límites porque hay que contar con que también supone una inversión y estamos a finales de año y que no hay casi dinero en las partidas. Su compromiso es para que antes de finalizar el año se haya decidido el local al que trasladar el Salón de Plenos.

Finalmente, el Sr. Sánchez tecles propone que se modifique el apartado segundo del acuerdo, de forma que el acuerdo a adoptar quedaría en los siguientes términos:

«1.- La adaptación de accesibilidad de todos los edificios municipales.

2.- Que desde el Dpto. Técnico correspondiente del Ayuntamiento de Caudete se estudie y establezca un espacio para la celebración de los plenos municipales que reúna los requisitos y condiciones impuestas por ley, teniendo en cuenta que el espacio esté preparado en el primer semestre del año próximo.»

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable por unanimidad de todos los concejales presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

«1.- La adaptación de accesibilidad de todos los edificios municipales.

2.- Que desde el Dpto. Técnico correspondiente del Ayuntamiento de Caudete se estudie y establezca un espacio para la celebración de los plenos municipales que reúna los requisitos y condiciones impuestas por ley, teniendo en cuenta que el espacio esté preparado en el primer semestre del año próximo.»

MOCIÓN Nº4 PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR EL GRUPO MUNICIPAL “GANEMOS CAUDETE” E INICIATIVA INDEPENDIENTE SOBRE la creación de un Portal de Transparencia en la Web municipal del Ayuntamiento Caudete. (Escrito presentado por RE n.º 8830, de 18/11/2016 por Iniciativa Independiente)

La Sra. Secretaria explica que ya estamos adheridos al Portal de Transparencia de la Administración General del Estado. Explica que estamos obligados a remitir continuamente información sobre determinadas materias, así se remite toda la información en materia de contratos, además del Perfil del Contratante, que está creado desde hace mucho tiempo para subvenciones a la Base Nacional de Datos de Subvenciones, información con incidencia económica, jurídica, de personal, etc. Toda esa información es pública, desde el Ministerio de Hacienda y AAPP o de la Web de la Agencia Tributaria.

Caudete no tiene altos cargos con lo cual no hay nada que publicar. En relación a las relaciones de intereses y de bienes de los concejales. Todos presentaron esas Declaraciones antes de su



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=

Código seguro de verificación: P436JL-YWTWL7CM Pág. 22 de 32



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

toma de posesión como concejales, aunque es verdad que aún no se han podido publicar pero se hará.

La expone el Sr. Aguilar Bañón, del grupo municipal Ganemos Caudete: aunque ya hay cosas que se piden en la moción ya están, lo que queremos es que haya un apartado más claro y más accesible para los ciudadanos. Aunque la Secretaría ya me ha remitido un email con el enlace para llegar al Portal de transparencia lo cierto es que debemos hacerlo más claro para llevar la ley de transparencia hasta sus últimas consecuencias.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable por unanimidad de todos los concejales presentes ACUERDA: aprobar la urgencia de la moción presentada y, en consecuencia, proceder al debate y votación de la moción.

El Sr. Aguilar Bañón hace referencia a la exposición de motivos del escrito presentado diciendo que los pilares fuertes para la construcción de una política democrática son la participación ciudadana y la transparencia y mediante esta moción solicita que se aprueben los siguientes acuerdos (el segundo de los puntos se añade de viva voz durante la sesión plenaria. No aparece en la moción presentada por escrito):

«*1.- Que se cree un apartado en la Web municipal que se llame “Portal de Transparencia” donde cualquier ciudadano o ciudadana pueda acceder para conocer cualquier dato relativo a la administración local y en concreto que se incluya la siguiente documentación:*

- *La información que ya existe en la web.*
- *Perfil del contratante.*
- *Relación de convenios suscritos.*
- *Todas las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, finalidad y beneficiarios.*
- *Los presupuestos*
- *Las cuentas anuales*
- *Las retribuciones de altos cargos si los hubiere.*
- *Todas las indemnizaciones percibidas por los representantes políticos, de manera trimestral.*
- *Las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, anualmente.*

2.- Crear la Ordenanza de transparencia y Buen Gobierno para este Ayuntamiento.»

Ciudadanos, Iniciativa Independiente y el Grupo Socialista muestran su total acuerdo con el contenido del acuerdo a adoptar.

PP muestra también su conformidad con que se haga pública toda la información municipal pero una vez más vuelve a recordar lo informado por la Sra. Secretaria, esto no son mociones y sigue ratificándose en que no deberían tratarse estos asuntos en forma de moción. Además, parece que se quiere hacer ver que el Ayuntamiento no está trabajando en que se haga pública la información municipal y eso no es verdad, se han dado muchos pasos en esta línea y se van a seguir dando.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto de abstención de los siete Concejales del grupo popular, el voto a favor de los cuatro Concejales del grupo socialista, el voto a favor de los tres Concejales de Ganemos Caudete, en voto a favor del Concejal de Iniciativa Independiente y el voto también a favor del Concejal de Ciudadanos, adopta el siguiente ACUERDO:

«*1.- Que se cree un apartado en la Web municipal que se llame “Portal de Transparencia” donde cualquier ciudadano o ciudadana pueda acceder para conocer cualquier dato relativo a la administración local y en concreto que se incluya la siguiente documentación:*



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCCO DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

- **La información que ya existe en la web.**
- **Perfil del contratante.**
- **Relación de convenios suscritos.**
- **Todas las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, finalidad y beneficiarios.**
- **Los presupuestos**
- **Las cuentas anuales**
- **Las retribuciones de altos cargos si los hubiere.**
- **Todas las indemnizaciones percibidas por los representantes políticos, de manera trimestral.**
- **Las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, anualmente.**

2.- Crear la Ordenanza de transparencia y Buen Gobierno para este Ayuntamiento.»

MOCIÓN N° 5 PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL “GANEMOS CAUDETE” SOBRE LA ANULACIÓN DE CONTRATOS IRREGULARES Y LA DEPURACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Se motiva la urgencia en la gravedad de los hechos en sí mismos y la gravedad de sus consecuencias legales, el ocultamiento por el Alcalde, la necesidad de anular los contratos y de depurar responsabilidades que se deriven cuanto antes, e intentar que las consecuencias económicas sean las menores para el Ayuntamiento, intentando desde el Pleno, mediar entre alcalde y las compañías implicadas. Por ello pide a todos que por favor voten a favor de qué se trata la moción.

Durante el tratamiento de la presente moción se ausenta definitivamente de la sesión el Concejal del grupo municipal popular Sr. López Martínez, siendo las 22:00 horas.

El Sr. Alcalde pide que todos voten a favor de la urgencia porque es el primero interesado en poder hablar y aclarar este tema.

Seguidamente se procede a votar la urgencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, la Corporación **ACUERDA**: Estimar la urgencia de la moción presentada y, en consecuencia, proceder a su debate.

A continuación explica que gracias a los expedientes del Pleno que el pasado 17 de junio José Miguel Mollá, alcalde de Caudete había firmado la contratación manifiestamente irregular de un nuevo suministrador eléctrico, sin informes del técnico del área correspondiente, ni de Secretaría, ni de esta intervención, sin pliego de contratación, ni publicidad, ni pública concurrencia, que son los pilares básicos en la contratación pública. Las conclusiones que da a la Secretaría en su informe confirman que la contratación se ha llevado a cabo de forma opaca y sin cumplir los requisitos de transparencia y publicidad que exige la normativa de contratación pública y lo que más sorprende es que algo de tal magnitud, el alcalde lo haya pretendido colar como levantamiento de reparo sin dar más cuenta de nada ni al pueblo ni a la oposición.

El proyecto CLIME es un proyecto cuyo objetivo es promover la mejora de la eficiencia energética en los municipios de Castilla-La Mancha con el fin de optimizar los recursos públicos destinados al suministro y gestión energética del alumbrado y se divide en dos fases una primera de análisis y realización de auditorías energéticas y una segunda de prestación de servicios energéticos que son suministro gestión y mantenimiento y se articula a través de la central de contratación de la Federación de municipios de CLM. Considera que la actuación llevada a cabo por el Sr. Alcalde es una falta de consideración y de respeto por este proyecto y de quien lo organiza.

Por todo ello, traemos al Pleno una moción para que se adopten los siguientes acuerdos:



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCCO DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

«1.- Que se declare la nulidad inmediata de pleno derecho de los contratos firmados sin ningún tipo de garantía jurídica por el Alcalde, el Sr. Mollá.

2.- Que se inicie el procedimiento de depuración de las responsabilidades en este asunto, para lo que se hace es necesario que se facilite inmediatamente a todos los grupos del Pleno y toda la información que contiene este expediente sobre los anteriores contratos firmados, facturas presentadas al cobro, pliegos, informes, etc.

3.- Que dicha documentación sea remitida completa y por el propio Ayuntamiento al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía Anticorrupción por si de la actuación municipal se pudiera derivar cualquier tipo de acto ilícito penal o administrativo. Información que conocemos gracias al informe jurídico de disconformidad de la Sra. Secretaria y a los reparos de la Sra. Interventora.»

Ciudadanos interviene para decir que a la vista del informe de la Secretaría y de los reparos de la Interventora, está claro que se ha firmado de forma irregular y por tanto están de acuerdo con el primer punto del acuerdo. Muestra igualmente su conformidad con los demás puntos del acuerdo.

Iniciativa Independiente se muestra igualmente de acuerdo con la moción presentada y pregunta por la vinculación de un trabajador de los planes de empleo con el contrato firmado de forma irregular pues aunque no lo puede confirmar, le han dicho que es comercial de la empresa con la que se ha contratado y que se le va a prorrogar el contrato y pregunta porqué se le va a prorrogar, si le debemos algo, y si es comercial de esta empresa con la que se ha contratado por el Ayuntamiento. Pide aclaraciones al respecto al Alcalde.

El Grupo Socialista se muestra perplejo, dice la Sra. Vinader Conejero, viendo la rotundidad del informe de Secretaría, por la falta de procedimiento, opacidad, falta de transparencia y publicidad; ante los reparos de Intervención. Tampoco sabemos si la empresa va a reclamar o no, ni el alcance de las consecuencias. Se muestran de acuerdo totalmente con la moción presentada.

El Alcalde contesta a las declaraciones realizadas por los distintos grupos diciendo que ya sabe que todos tienen muchas ganas de arrearme pero que le gustaría poder hablar y pide respeto y silencio para poder explicarse: todo lo que piden en la moción ya está activado desde el minuto uno. Si habéis leído el informe de la Secretaría, dice, habréis visto que todo lo que pedís ya está en marcha. Reconoce que no lo ha hecho bien y manifiesta que está tratando de rectificar y adoptando las medidas necesarias para reconducir a la legalidad las actuaciones que se han llevado a cabo, atendiendo a lo que se le dice desde Secretaría. Explica que los contratos se firmaron cuando faltaban 30 días para que cumpliera el contrato con Iberdrola y si no se actuaba rápido, se perdería la oferta que estaba intentando realizar en favor del pueblo. Hablamos, dice, de casi cuarenta mil euros. Dice que pidió antes otros presupuestos a otras empresas, al menos a cinco. También consideró que podía hacerlo por cada contador de forma individualizada porque, de forma errónea, pensó que al llegar las facturas individuales, también lo podía contratar individualmente. Arriesgo con mi firma, cada día, por beneficiar a mi pueblo, dice, mientras otros os dedicáis a intentar pillar a Mollá. A los ciudadanos no les va a costar ni un céntimo, lo que se ha dicho es mentira, porque la empresa suministradora ha renunciado a cobrar ninguna penalización en el caso de rescisión del contrato.

Por último dice que si su delito es haber tratado de ahorrar casi cuarenta mil euros a Caudete y por eso le van a llevar a la silla eléctrica, que adelante con sus conciencias, que le lleven al fiscal y donde quieran, que él tiene su conciencia tranquila.

También explica que esto no tiene nada que ver con el CLIME, que lo único que ha hecho es ajustar las potencias y los precios del kilovatio, no le afecta al CLIME para nada.



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dioXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROQUE DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

Y finalmente le pide al Sr. Sánchez Tecles que se desdiga de lo que ha dicho en relación al trabajador del Ayuntamiento al que ha hecho referencia porque eso que has dicho es mentira y muy gorda. Deberías retirarlo para no hacer el ridículo ante todos los caudetanos, porque estás poniendo a una persona en tela de juicio de forma gratuita, y estás haciendo el ridículo. Así que te pido que tengas cuidado en tus declaraciones porque se daña a personas de fuera.

Esa persona pertenece a una Bolsa de trabajo y va seguir trabajando en el Ayuntamiento porque le toca hacerlo, absolutamente legal. El plan de empleo terminó y ahora se trata de una bolsa. Él aprobó unas pruebas para acceder a esa bolsa y por eso va a continuar.

Tras un intenso debate en el que entre otros comentarios, el Sr. Ortúñoz le recrimina la forma de actuar que ha tenido, de forma caciquil, extralimitándose en sus competencias, se procede a votar; el Sr. Sánchez Tecles le dice que por las prisas ha contratado a dedo, que se le han pasado los plazos de contratación también en otros contratos y que se debe contratar con concurrencia y publicidad, o quizás es que la Secretaría no le informa a tiempo, y se están cumpliendo los contratos pero no quiere acusar porque parece que le tengo enemiga a la Secretaría y termina diciendo que no le va a pasar ni una más o la Sra. Vinader Conejero critica que no realice los expedientes de contratación a tiempo y que no le vale que una persona venga con una oferta porque no se sabe si existe tal ahorro al no haber un informe técnico que lo haya analizado. No le valen las excusas, debe cumplirse la legalidad.

La concejala Delegada de Personal, la Sra. Requena Mollá, en relación al trabajador al que se refiere el Sr. Sánchez Tecles y para evitar que sobre él se vierten acusaciones sin que se pueda defender, aclara que terminó de trabajar al finalizar el plan de empleo en el que participó. El Ayuntamiento, al no haber dotación presupuestaria suficiente para poder acceder a la prórroga del Plan, y necesitando cubrir distintos puestos, el Ayuntamiento tuvo que acudir a las bolsas de empleo que tiene creadas, como la del ecoparque o la de limpieza. Este trabajador, en su día, accedió a una de las bolsas de trabajo mediante su participación y aprobación de las pruebas selectivas y al renunciar personas que tenía antes en la lista, ha tenido la oportunidad de volver a ser contratado, pero porque le corresponde, en ningún caso, se le ha dado prioridad. No se debe dudar de la buena fe de este trabajador, que además no se puede defender.

El Sr. Alcalde termina diciendo que él ya ha reconocido que se equivocó pero que lo hizo de buena fe, que está tratado de rectificar la situación y le critica al Sr. Sánchez Tecles y a la Sra. Vinader Conejero que es muy fácil acusar pero que es él el que está al frente, que gobierna en minoría y que se equivocará mil veces más porque hay muchas cosas que hacer en el pueblo. Pero les dice que ahí están los tribunales para que hagan lo que tengan que hacer.

La Sra. Secretaria interviene para explicar que el tema, efectivamente, es delicado, que su informe es contundente y los reparos de la Intervención también, pero que de ahí a que exista una conducta delictiva hay un paso grande, es clara la existencia de una responsabilidad pero no se puede hablar sin más de delito.

Por otra parte, pide un poco de respeto, tanto para la Secretaría como para la Interventora del Ayuntamiento. Contesta a las críticas anteriores del Sr. Sánchez Tecles, diciéndole que sí que parece que le tenga un poco de enemiga a la secretaría, que a ella no me han regalado el carnet de secretaria en una tómbola, que ha aprobado unas pruebas selectivas, que le guste o no le guste ella es la Secretaría. Que lo que no puede ser es que sus informes se tengan en cuenta o no, según interés políticamente, que ella hace su trabajo, informa jurídicamente cuando tiene que hacerlo, asesoramiento legal preceptivo, independientemente de que después la Corporación decida lo que crea conveniente, pero que ningún caso debería ser motivo para que se le falte al respeto.

A continuación la Sra. Secretaria expone de forma detallada el estado de tramitación en que se encuentra el procedimiento de revisión de oficio incoado en el mes de octubre por el cambio de suministrador de energía eléctrica. La fase en que se encuentra es la de emisión de informe-propuesta por su parte y que tan pronto se emita, se remitirá al Consejo Consultivo de CLM junto al resto del



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCCO DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

expediente para que emita el informe preceptivo y vinculante que debe emitir con carácter previo a que el Ayuntamiento resuelva y les pide a los miembros de la Corporación que dejen el expediente sobre la mesa en tanto el Consejo Consultivo emite dicho informe. También explica que el órgano competente para declarar la nulidad del contrato es el Alcalde, como órgano de contratación, sin perjuicio de que se dé cuenta al Pleno de forma inmediata.

El Sr. Alcalde pregunta a los presentes si están de acuerdo en proceder en la forma ha pedido la Sra. Secretaria. Finalmente se decide proceder a votar la moción.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable del Sr. Alagarda Sáez (Ciudadanos), con el voto favorable del Sr. Sánchez Tecles (Iniciativa Independiente), con el voto favorable de los tres Concejales del grupo municipal Ganemos Caudete, el voto favorable de los cuatro concejales del grupo municipal Socialista, y el voto en contra de los seis Concejales asistentes del grupo municipal Popular, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal GANEMOS CAUDETE en relación a la anulación de contratos irregulares y la depuración de responsabilidades por la contratación de un nuevo suministrador eléctrico, y cuyo contenido es el siguiente:

1.- Que se declare inmediatamente la nulidad de pleno derecho de los contratos firmados sin ningún tipo de garantía jurídica por el Alcalde, el Señor José Miguel Mollá.

2.- Iniciar el procedimiento de depuración de las responsabilidades en este asunto para lo que se hace necesario que:

- Se facilite inmediatamente a todos los grupos del Pleno toda la información que contiene este expediente (pliegos anteriores, contratos firmados, facturas presentadas al cobro, informes, etc.)

- Que la misma documentación sea remitida completa y por el propio Ayuntamiento al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía Anticorrupción por si de la actuación municipal se pudiera derivar cualquier tipo de acto ilícito penal o administrativo.

MOCIÓN N° 6 PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Presenta un escrito en el que plantea que el municipio de Caudete se declare municipio libre de violencia de género.

La Sra. Secretaria explica que según detalla en su informe *"jurídicamente sí tendría cabida como "moción", si bien debe motivarse la urgencia para poder proceder a su debate y votación y según considera quien suscribe el presente informe, deberá matizar algunos puntos, principalmente aquellos que conllevan obligaciones económicas para el Ayuntamiento o la asunción de competencias, pues deben ser previamente informadas por los técnicos."*

Seguidamente se procede a votar la urgencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, la Corporación **ACUERDA**: estimar la urgencia de la moción presentada y, en consecuencia, proceder a su debate.

Tras una exposición de motivos en la que se motiva la presentación de esta moción al Pleno, que es leída por la Sra. Vinader Conejero, se presenta la siguiente Moción, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes acuerdos:

«1.- Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, y la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.

2.- Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=



Ayuntamiento de

CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCCO DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

3.- Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recupere expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la L.O. 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

4.- Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantiza una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayuda a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red están incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.»

Y también, este Ayuntamiento solicita al Gobierno estatal que:

1.- Reponga y dote suficientemente las **partidas presupuestarias**, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.

2.-Estipule un **fondo** de apoyo a los **ayuntamientos** para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

3.- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el **Acompañamiento Judicial Personalizado** para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.

4.-Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.

5.-Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de Género.

6.- Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en **todas las etapas educativas**.

7.-Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a **menores víctimas** de violencia de género.

8.- Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.

9.- Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, **todas las formas de violencia contra la mujer**, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

Ciudadanos le pide que cambie donde pone "socialistas" ponga "concejales" y donde pone "grupo municipal socialista" ponga "Corporación". La Sra. Vinader se muestra de acuerdo.

Todos los grupos municipales muestran su conformidad con la moción presentada.

Seguidamente se procede a votar los acuerdos que integran la Moción presentada, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA**:

«*1.- Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, y la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.*

2.- Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.

3.- Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recupere expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la L.O. 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

4.- Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantiza una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayuda a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red están incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.

5.- Solicitar al Gobierno Estatal:

1.- Reponga y dote suficientemente las **partidas presupuestarias**, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.

2.-Estipule un **fondo** de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el

desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

3.- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el **Acompañamiento Judicial Personalizado** para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.

4.-Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.

5.-Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de Género.

6.- Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en **todas las etapas educativas**.

7.-Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a **menores víctimas** de violencia de género.

8.- Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.

9.- Amplie las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, **todas las formas de violencia contra la mujer**, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCCO DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTAS.

1. **Grupo municipal Ciudadanos (C's)** pregunta por qué no se ha incluido en el orden del día de este Pleno Ordinario un punto sobre la información de seguimiento de mociones aprobadas anteriormente.
2. **Grupo municipal Iniciativa Independiente (I.I)** pregunta si sirven para algo los ruegos que se hacen en los Plenos (en concreto el que hizo este concejal acerca de la dotación de un vehículo nuevo a la Policía Local).
3. **Grupo municipal Iniciativa Independiente (I.I)** pregunta cuándo se ha hecho la última limpieza de los depósitos del agua y si se han cuantificado dichos registros para poder trabajarlos.
4. **Grupo municipal Ganemos** pregunta sobre cómo va el compromiso con el alcalde de Almansa acerca de la subvención del Plan EDUSI; que si nos va a tocar pronto poder acceder a dicha subvención.
5. **Grupo municipal Ganemos** pregunta acerca del estado actual del parque móvil de la Policía Municipal y pregunta al Concejal de Seguridad Ciudadana sobre la renovación de uniformes de los mismos, atendiendo a la normativa aprobada. Anima al concejal a participar en la mesa de seguridad ciudadana.
6. **Grupo municipal socialista (PSOE)** pregunta si es verdad que se le va a pagar a la Interventora que está haciendo un curso el sueldo íntegro hasta el 12 de abril, y qué cantidad es la que se le va a pagar.

RUEGOS.

1. **Grupo municipal Iniciativa Independiente (I.I):** reitera su ruego de que se instalen más papeleras por las calles de la población.
2. **Grupo municipal Iniciativa Independiente (I.I):** ruega se concierte una visita al depósito del agua para ver su estado porque se ha realizado una limpieza de emergencia y que se facilite la información de los registros del agua.
3. **Grupo municipal Iniciativa Independiente (I.I):** ruega se inicien los trámites o se explique por dónde van las gestiones del deslinde con Almansa.
4. **Grupo municipal Iniciativa Independiente (I.I):** ruega que se informe a los usuarios afectados cuando vaya a haber cortes de agua previstos.
5. **Grupo municipal Ganemos,** al Concejal de Hacienda, ruega se les dé información sobre la absorción de GEURSA, las negociaciones que se realizaron con el Ministerio: cuándo hay que empezar a pagar, cuántos plazos y qué cantidad. Si de alguna manera esta situación afectará a los presupuestos del año que viene.
6. **Grupo municipal Ganemos** ruega al Sr. Alcalde que se facilite los informe jurídico de Secretaría acerca de las atribuciones de la Junta de Gobierno Local.
7. **Grupo municipal Ganemos** ruega al Concejal de Cultura que el Concurso del Poeta Evaristo Bañón se celebre en abril y no en las fechas que se va a entregar este año.
8. **Grupo municipal Ganemos** ruega de nuevo que se le conteste a su pregunta de por qué el Ayuntamiento no había interpuesto denuncia por el acto vandálico que se produjo el año pasado en el paraje de la Cruz y por qué el Ayuntamiento no se había personado a defender la causa.
9. **Grupo municipal Ganemos** pregunta a la Secretaria si hay constancia alguna de denuncia interpuesta por el Ayuntamiento contra el ciudadano que tuvo el percance en el paraje de la





Ayuntamiento de

CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCCO DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

Cruz y quiénes fueron los abogados y procuradores que llevaron el caso. Por ello considera que se ha mentido a los ciudadanos sobre ese tema.

10. **Grupo municipal socialista (PSOE)** ruega la corrección del error material de reparo en la aprobación de la relación de facturas (Resolución 1852) cuya cantidad figura inicialmente con 6.321,00 € y al final aparece la cantidad de 31.447,36 €.
11. **Grupo municipal socialista (PSOE)** ruega que ante los sucesos que han acaecido, como ha sido el caso de la aprobación de contratos del suministro de energía, se lleve a Pleno la aprobación de dichos contratos.
12. **Grupo municipal socialista (PSOE)** ruega que cada persona debe responsabilizarse de sus actos en la gestión política, en concreto acerca de la asunción de errores del Sr. Alcalde.

Comienza el turno de respuestas:

1. D. José Miguel Mollá:

- Responde al PSOE: han cambiado las mociones a como las presentaron por registro de entrada. Su reacción ha sido la de "haced lo que queráis, por tanto".
- En relación con lo de FOX, dice que ha reconocido su error y sabe cómo se tiene que comportar, tanto en la política como en el resto de los aspectos de su vida.
- Responde al PSOE: el salario a la Interventora se le paga íntegro mientras está de curso, que dura 4 meses. Además la Interventora sigue asesorando a la Interventora Accidental.
- También responde sobre el error material de la factura: se va a revisar dicho error.

2. La Sra. Requena Mollá responde:

- Que las preguntas que se han hecho en este Pleno y que no están por registro de entrada se pueden contestar en el próximo Pleno.
- Responde también a Ganemos y le pide de nuevo respeto y que no se insulta ni a los miembros del Partido Popular ni al Alcalde directamente.
- Para que se conteste en el Pleno a las preguntas o mociones presentadas, las mismas se deben presentar con 48 horas de antelación por registro de entrada. Como así lo dice el ROF.

3. El Sr. Medina Requena contesta:

- A Ganemos sobre el coche de la Policía Local: le indica que la mesa de Seguridad Ciudadana se encuentra en la primera planta a la derecha, en el Ayuntamiento. Allí está él a su disposición, cuando quiera. De todos modos, se convocó una comisión informativa de seguridad ciudadana y no acudió Ana. A sus compañeros se les informó de todo lo que se les tenía que informar.
- Contesta también que sobre el coche de la Policía y su uniformidad tendrá más datos en el próximo Pleno.

4. El Sr. Mollá Nieto también responde:

- Acerca del coche de la Policía: es cierto que se comprometió a la adquisición del mismo, pero se comprará al ejercicio que viene si cambian el trato que le dan a los coches algunos de los policías. No todos.
- Acerca de la limpieza de los depósitos del agua, contesta que se limpiaron hace poco a conciencia y lo más rápido posible para que el abastecimiento fuese suficiente.
- Con respecto a las papeleras, se intentará hacer lo posible para que haya más.
- Sobre el deslinde de Almansa: está el Plan de Ordenación Municipal en Almansa que se expondrá al público en breve. Entonces el Ayuntamiento de Caudete tiene intención de



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCCO DE OSSORNO DE LA FUENTE



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

interponer las alegaciones que estime oportunas indicando que hay una zona que pertenece a Caudete. Lógicamente, se van a defender los intereses del municipio.

- En relación con los cortes de agua que se prevean: si hay un corte programado se intentará avisar a las zonas afectadas. Pero el corte que se produjo hace poco fue un corte de agua imprevisto y por ello no se pudo avisar a los ciudadanos de dicha incidencia.
 - En cuanto a los plazos de los pagos de GEURSA: esta misma mañana ha habido una reunión de la Comisión Liquidadora de GEURSA donde se han aprobado las cuentas hasta el último período que se tenía que aprobar obligatoriamente. El plazo acaba mañana 25. Se informará brevemente.
 - Responde también a la solicitud de informes de la secretaría sobre las atribuciones de la Junta de Gobierno Local: les recuerda que deben consultar el ROF, que ahí está todo.
5. **La Sra. Requena Mollá** responde sobre el Plan EDUSI: los fondos EDUSI eran para municipios de más de 20.000 habitantes; los de menos de 20.000 habitantes debían entrar con Diputación y Diputación decidió adjudicárselo a Hellín. Y a Hellín no se lo han dado. Almansa, que sí le han concedido el proyecto, recibe 5.000.000€ pero debe invertir más de 1.200.000€ de su propio presupuesto. Nosotros no tenemos capacidad económica para asumir eso. Diputación podría haber pensado en los pueblos de menos de 20.000 habitantes y no en los de más, porque estos pueblos lo pueden solicitar por sí mismos.
 6. **D. José Miguel Mollá** se dirige a C's para decirle que le responderá mañana a su pregunta, que hay Junta de Gobierno Local.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma de la Sra. Secretaria General y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.



**ACTA PLENO ORDINARIO 24-11-2016 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.196311 -
27/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
RZfupQoFTKv05HeA
83L9dloXv7e26nYswf
ynDfqJ9e8=